

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que, la Oficina de Apoyo Judicial realizó el reparto de la presente demanda el 21 de septiembre de 2020 y fue recibida por la Secretaría de este despacho el mismo día. Consta de 1 archivo pdf 3 y 140 folios. Igualmente se informa que se consultó en la página de la Rama Judicial la T.P. Nro. 21.740 del C. S. J. perteneciente al abogado José Luis Pimienta Pérez Isaza apoderado de la demandante quien se encuentra vigente. A Despacho Medellín, 1 de octubre de 2020.

Gin Alfredo Herrera Carmona
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Luz Elena Restrepo González y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00210 00
Asunto	Auto de trámite

1. ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD Se procede a decidir sobre la admisibilidad de la presente demanda de trámite Verbal instaurada por Itaú Corpbanca Colombia S.A. en contra de Luz Elena Restrepo González y otro de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82 y ss del. C.G.P., en tal sentido se requiere a la demandante so pena de rechazo de la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días subsane los requisitos que a continuación se enuncian:

1.2. Se allegará poder para iniciar la demanda con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 5º del decreto 806, más concretamente con las exigencias del inciso 2º.

1.3. Dese cumplimiento al inciso 4º del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

1.4. Se indicará el correo electrónico del Dr. José Luis Pimienta que coincida con el registrado en el sistema URNA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b17c960c612d912567559b069f02b43233fb44f0e79f716ec20c621e1b669447

Documento generado en 30/09/2020 09:16:11 p.m.